

a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro Tomás, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Cía Española de Inversiones Inmobiliarias y Fondos, Sociedad Anónima», y «Alt Immo- bel, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán por termino de veinte días, cada una de ellas los bienes que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 29 de enero de 2001 y hora de las doce de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 1 de marzo de 2001, y declarada desierta esta, se señala por tercera vez el día 3 de mayo de 2001 y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción de los bienes objeto de la subasta con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 435100018023099, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito en pliego cerrado posturas, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Sexta.—Para el caso de que la subasta no pudiera celebrarse en cada uno de los días señalados, por cualquier motivo o fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora para cada uno de los señalamientos efectuados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Campo de tierra sito en termino de Serra, hoy urbanización «Torre de Porta Coeli», parcelas 201 a 208 ambas inclusive, comprensivo de 11.400 metros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.733, libro 42 de Serra, folio 82, finca registral 1.741, inscripción séptima.

Valor a efecto de subasta: (21.840.000 pesetas).

Segundo lote.—Local comercial número 1 situado en la planta baja del edificio de la ciudad de Burjasot con fachadas recayentes a la calle Cervantes, calle Guillem de Castro y calle LÁlamara, con cuatro portales con sus correspondientes escaleras y ascensores, tres de ellas denominadas A, B y C, recayentes a la calle Cervantes y uno el D a la calle Guillem de Castro, compuesto de una nave sin distribución interior con entrada independiente por puerta recayente a la calle Guillem de Castro y una superficie construida de 103,44 metros cuadrados y útil

de 90,72 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 565, libro 228 de Burjasot, folio 156, finca registral 17.169 inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: (10.708.589 pesetas).

Lliria, 20 de octubre de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—64.387.

LLÍRIA

Edicto

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lliria y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 395/98 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Navarro Tomás, contra don Agustín Mesa Gomáez y doña Francisca Moreno Soriano, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipoteca por primera vez el día 1 de marzo de 2001; por segunda, el día 28 de marzo de 2001, y por tercera, el día 26 de abril de 2001, todos próximos, y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de éste Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Lliria, número 4393000018039598, el 40 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta secretario, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la Regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Vivienda unifamiliar sita en Lliria, partida La Monrabana, calle Los Pinos número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria al tomo 1.416, libro 440, folio 54, finca número 18.990. Valor a efectos de primera subasta: 9.980.000 pesetas.

Lliria, 26 de octubre de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria judicial.—64.388.

LLÍRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lliria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 170/00, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro Tomás, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Suárez Esteve en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán por termino de veinte días, cada una de ellas el bien que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de febrero de 2001 y hora de las doce de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 22 de marzo de 2001, y declarada desierta esta, se señala por tercera vez el día 25 de abril de 2001 y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicara al final de la descripción del bien objeto de la subasta con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 435100018017000, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado posturas, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Sexta.—Para el caso de que la subasta no pudiera celebrarse en cada uno de los días señalados, por cualquier motivo o fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora para cada uno de los señalamientos efectuados.

Bien objeto de subasta

Único. Vivienda número 5, señalada con la puerta número 5 y ubicada en la segunda planta alta del edificio sito en Villamarchante, calle Trinquet, número 8, tiene su acceso por el portal número 4 de la calle Turis, antes llamada La Muntanyeta; del tipo 4.5 y distribuida para habitar, ocupando una superficie de 76.62 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 1.254, libro 168 de Villamarchante, folio 65, finca registral 17.957 inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta (5.825.000 pesetas).

Lliria, 30 de octubre de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—64.386.

MADRID

Edicto

Don Andrés Benítez Benítez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/1987, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argen-

taria-Caja Postal-Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Martín Fernández, don José de Francisco Bravo y doña Celestina Fernández Maqueda, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado 182, número 2431, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que la cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las mismas prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera el día 23 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para en el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta acordados, a los demandados titulares registrales, don José Francisco Bravo y su esposa, también demanda, doña Isabel Martín Fernández, en el domicilio de los mismos, notifíquese dichos señalamientos, por medio del presente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en carretera de Ávila, número 2, piso 4 centro, de San Martín de Valdeiglesias, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, registral número 11.286, tomo 319, libro 105, folio 4.

Tipo de subasta: Tres millones trescientas mil (3.300.000) pesetas.

Dado en Madrid, 18 de septiembre de 2000.—El/la Secretario.—63.354.

MADRID

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 593/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia «Banco Exterior de España,

Sociedad Anónima», contra «José Blas Redondo Martínez Valdefuente, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 2537, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que la cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las mismas prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera, el día 20 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

En un sólo lote, las fincas números 2.802-N, 1.445N, 419 y 3.175 del Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina número 1, por constituir una unidad física, con valor de tasación 7.900.000 pesetas.

Dado en Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.352.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2050/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Pedro García Florencia y otros en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 17 de enero del 2001, a las diez diez horas de su mañana.

Tipo de licitación: 6.038.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 14 de febrero del 2001, a las diez diez horas de su mañana.

Tipo de licitación: 4.528.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 14 de marzo del 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 245900002050/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.